

**PREGUNTAS PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN
CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE**

**“DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE
DIGITALIZACIÓN DEL TRANSPORTE EN EXTREMADURA,
INTEGRANDO SAE, TICKETING Y PLATAFORMA MULTIMODAL
DE MOVILIDAD PARA EL USUARIO”**

EXPTE: PSS/2024/0000074912

Preguntas formuladas el día 08/08/2024

PREGUNTA I: Sobre la Presencialidad:

- a) En la página 57 del PPT se indica “Se deberán realizar reuniones presenciales con la Dirección del proyecto las cuales tendrán una periodicidad mínima mensual” dentro del apartado 5.2.2 Operación de la oficina técnica. Se solicita aclaración de la localización de las reuniones mensuales ¿Mérida?
- b) En la página 59 del PPT se indica “Seguimiento a pie de implantación de las labores de operación y mantenimiento de todos los desarrollos y aplicaciones, comprobando que el funcionamiento es coherente y consistente” bajo el epígrafe g) Seguimiento de la explotación después de la puesta en servicio. Se solicita una mayor aclaración de la ubicación y de los servicios requeridos. Se solicita especificación del requerimiento de presencialidad.
- c) Confirmación de que los dos puntos anteriores son los únicos requisitos de presencialidad.

RESPUESTA:

- a) Las reuniones presenciales se realizarán en el lugar establecido a tal efecto por parte de la Dirección del proyecto. Por defecto, se realizarán en las dependencias de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n, en la localidad de Mérida (Badajoz).
- b) Se requiere presencialidad. En el punto 6.4 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO (Págs. 64 y 65) del PPTP, que hace referencia al Lote 1 y al Lote 2, se establece lo siguiente:

“La empresa adjudicataria deberá facilitar al área competente de la Dirección General de Movilidad y Transporte la siguiente relación de informes periódicos:

- a) *Informe de seguimiento y evaluación del progreso de los trabajos objeto del contrato, tareas y actividades planificadas para la realización de los trabajos.*
- b) *Coordinación de las reuniones e informes del proyecto.*
- c) *Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.*

[...]

Las reuniones de seguimiento se realizarán con la periodicidad establecida por la Dirección General de Movilidad y Transporte.

[...]

*El director técnico del proyecto designado por la Dirección General de Movilidad y Transporte podrá modificar las fechas, lugar y horas de reunión mediante un correo electrónico al responsable del proyecto de la empresa adjudicataria con antelación de una semana. El director técnico podrá aumentar o disminuir la frecuencia de las reuniones de seguimiento según la evolución del proyecto. **Las reuniones de seguimiento tendrán lugar en las dependencias de la Dirección General de Movilidad y Transporte.***

c) No son los únicos requisitos de presencialidad. En el punto 6.2. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Pág. 63) del PPTP, que afecta tanto al lote 1 como al Lote 2, se establece lo siguiente:

*“Los trabajos serán realizados desde las dependencias de la empresa adjudicataria, **salvo aquellos específicos que para tareas de coordinación o seguimiento, fundamentalmente reuniones para la identificación de contenidos o reuniones periódicas de seguimiento, deban hacerse donde establezca la Dirección General de Movilidad y Transporte.***

[...]

*Dada la necesidad continua de toma de requisitos, evaluación de los mismos e interrelación con las unidades técnicas y funcionales de la Junta de Extremadura implicadas en esta contratación, **se considera necesario que la empresa adjudicataria pueda atender peticiones de presencia en las instalaciones de la Junta de Extremadura, en un tiempo no superior a 48 horas desde la comunicación de esta.***

PREGUNTA 2: Sobre el Plazo y Fases del Proyecto:

En la página 31 de la Memoria Justificativa se indica una duración del contrato de 17 meses, desde la firma del Acta de inicio de los trabajos, que no se producirá antes del 1 de enero de 2025. En la página 55 del PPT, bajo el epígrafe 5.1 OBJETO se indica una FASE 1 como Fase de ejecución del proyecto y una FASE 2 como supervisión de los procesos de operación y mantenimiento del contratista, una vez concluida la implantación. Se solicita aclaración de la duración de la FASE 2 del proyecto, entendiendo que el requisito de presencialidad bajo el epígrafe g) Seguimiento de la explotación después de la puesta en servicio será de aplicación en esta FASE.

RESPUESTA:

No se establece a priori una duración determinada para cada una de las fases. Esto dependerá de la planificación temporal de los trabajos a ofertar por cada licitador, cuya adecuación, detalle y coherencia en relación a las necesidades del Servicio se valorará en la calidad técnica de cada una de las propuestas.

Los requisitos de presencialidad en la Fase 2 son iguales que en la Fase 1, y según se establece en el PPTP:

“Los trabajos serán realizados desde las dependencias de la empresa adjudicataria, salvo aquellos específicos que para tareas de coordinación o seguimiento, fundamentalmente reuniones para la identificación de contenidos o reuniones periódicas de seguimiento, deban hacerse donde establezca la Dirección General de Movilidad y Transporte.

[...]

Dada la necesidad continua de toma de requisitos, evaluación de los mismos e interrelación con las unidades técnicas y funcionales de la Junta de Extremadura implicadas en esta contratación, se considera necesario que la empresa adjudicataria pueda atender peticiones de presencia en las

instalaciones de la Junta de Extremadura, en un tiempo no superior a 48 horas desde la comunicación de esta.”

PREGUNTA 3: Sobre el volumen del Proyecto:

Si bien en la página 15 del PPT, bajo el epígrafe 2. Equipamiento Embarcado, se hace referencia a la comercialización de 200 unidades, no se aportan datos de flota, operadores, cocheras, ni ubicación de los mismos, que podrían dar una mejor idea del volumen del proyecto. ¿Existe información disponible al respecto?

RESPUESTA:

En la página 10 de la Memoria, se establece que:

“En la actualidad en Extremadura operan un total de 31 empresas concesionarias que operan 44 concesiones de transporte público interurbano autonómico, dando servicio a un total de 173 líneas regulares que dan cobertura todo el territorio de la Comunidad Autónoma. El parque móvil de autobuses asciende a 140 vehículos, los cuales recorrieron en el año 2023 un total de 11.314.648 km anuales, contabilizándose 1.837.273 viajeros. En cuanto a la infraestructura física del sistema de transporte público por carretera, en Extremadura existen un total de 44 estaciones de autobuses y 516 paradas y/o marquesinas, distribuidas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma.”

Preguntas formuladas el día 09/08/2024:

PREGUNTA I: En los pliegos se especifica lo siguiente que el adjudicatario debe proveer de todo el sistema completo de ticketing y SAE, con sus equipos embarcados.

Sin embargo, en algunos puntos se entiende como que se deben utilizar los equipos que ya tienen los operadores y que sean ellos los que integren estos equipos con el sistema central de ticketing y SAE:

"El adjudicatario deberá elaborar las especificaciones técnicas que deberán de cumplir los dispositivos de ticketing con los que cuenten actualmente los operadores de transporte.

Los costes derivados de las modificaciones a realizar en las máquinas de los diferentes operadores están fuera del alcance de la presente contratación.

Sí se incluye en el alcance el soporte técnico y la homologación de los dispositivos embarcados para su operación en la plataforma ABT. Además, se proveerá a estos proveedores de una librería (SDK) para integrar en su software las funcionalidades requeridas por la plataforma ABT, al menos, para los sistemas operativos Linux y Android."

"El entorno operativo es de tipo multi-operador, donde concurren en la solución múltiples flotas de transporte, correspondientes a los distintos operadores regionales de transporte interurbano. Las flotas están dotadas de sistemas SAE y deberán integrarse con los servicios ofertados por la plataforma objeto del presente pliego.

Durante la fase de análisis y diseño del proyecto se definirá el alcance de éste y las integraciones necesarias. Se tendrán en cuenta los protocolos y servicios que permitan normalizar el intercambio de información, recurriendo a los estándares propios de los servicios SAE para el intercambio de información de topologías de red de transporte, información en tiempo real de incidencias y eventos, seguimiento y planificación de servicios, etc."

¿Podrían aclarar este punto? Entendemos que el adjudicatario debe proveer el equipo completo para el ticketing y el SAE, incluyendo las máquinas validadoras de tarjetas transporte y QR, además de los componentes del SAE. Sin embargo, no queda muy claro en los pliegos.

RESPUESTA:

Efectivamente, el nuevo equipamiento embarcado que debe proveer el adjudicatario y que está definido en el PPTP, ha de ser completamente compatible y quedar integrado con la plataforma ABT y el sistema SAE que se desarrolle en el marco del presente contrato.

Además, el presente contrato incluye, tal y como se indica en el PPTP, los trabajos necesarios para la elaboración de las especificaciones técnicas para el desarrollo de las adaptaciones para el pago basado en cuenta (ABT) en los sistemas de ticketing actuales de los operadores que no puedan incorporar el nuevo equipamiento embarcado, incluyéndose también el soporte y homologación del equipamiento embarcado de cada uno de los proveedores para operar en el sistema ABT.

En este sentido, a modo de aclaración, se indica que, para aquellos operadores que actualmente prestan servicios de transporte de viajeros y que así lo requieran, el adjudicatario deberá elaborar la documentación técnica para la integración de sus equipamientos embarcados actuales en la nueva plataforma ABT y facilitarla a los proveedores actuales de máquinas de los operadores, así como proveer a estos proveedores de una librería (SDK) para integrar en su software las funcionalidades requeridas por la nueva plataforma ABT, al menos, para los sistemas operativos Linux y Android, incluyéndose en el alcance del presente contrato el soporte técnico y la homologación de los dispositivos embarcados actuales para su operación en la plataforma ABT, tal y como se indica en el PPTP.

PREGUNTA 2: Al ser un modelo SaaS, ¿nos pueden concretar la duración exacta del contrato por el que el adjudicatario tienen que hacer el mantenimiento y servicio de todo el sistema, además de tenerlo a disposición de la Junta de Extremadura?

RESPUESTA:

Según se establece en el apartado 25 de la Memoria (Pág. 31), la duración del contrato se establece en 17 meses desde la firma del Acta de inicio de los trabajos.

Por otro lado, en el apartado 4.3.5 del PPTP, ALOJAMIENTO EN LA NUBE (SAAS), se establece que *"El adjudicatario garantizará una disponibilidad del servicio adecuada **durante la vigencia del contrato y su periodo de garantía**"*.

Asimismo, en el apartado 6.10 del PPTP, CONDICIONES DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO Y GARANTÍA se establece que *"El adjudicatario deberá garantizar por el periodo de garantía indicado en el contrato formalizado del presente servicio el correcto funcionamiento de los productos derivados de la presente contratación en las condiciones establecidas en el presente Pliego"*.

PREGUNTA 3: Dentro del contenido de la propuesta se solicita una parte de Tecnología e I+D+i. ¿Pueden concretar un poco más que se espera de esta parte? ¿Sobre que elementos se requiere la descripción de la tecnología: back-office, arquitectura, suministros físicos, seguridad, servidores, etc.?

RESPUESTA:

El alcance de este apartado es algo que tendrá que proponer cada licitador y que será objeto de valoración en el apartado correspondiente, estando la valoración basada en las tecnologías que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación objeto del contrato y cuya justificación pueda ser debidamente acreditada.

**JEFA DE SERVICIO DE MOVILIDAD Y
GESTIÓN DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE**

LOPEZ
GALVEZ
MARIA - DNI
53263085F

Firmado digitalmente
por LOPEZ GALVEZ
MARIA - DNI
53263085F
Fecha: 2024.08.12
14:08:24 +02'00'

Fdo. María López Gálvez

